



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 218 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 13 de Mayo de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	---	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. FE DE ERRATAS EN EL ACUERDO APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX., NÚMERO: 214, AÑO: 2021, DEL 03 DE MAYO DE 2021, CONTENIDO EN LA FOJA 7 DE DICHA GACETA.

LA C. MARGARITA RIVERO RÍOS, NOVENA REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 41, PÁRRAFO PRIMERO, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE:

- I. **FE DE ERRATAS EN EL ACUERDO APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX., NÚMERO: 214, AÑO: 2021, DEL 03 DE MAYO DE 2021, CONTENIDO EN LA FOJA 7 DE DICHA GACETA.**



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019-2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



CD. CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE MAYO DEL 2021

FE DE ERRATAS

En el Acuerdo aprobado durante el desahogo del punto SIETE de la Nonagésima Novena Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de ordinaria, de régimen Resolutiva, celebrada a través de la herramienta tecnológica "CISCO WEBEX MEETINGS" y/o "WEBEX.COM.MX", de sesiones virtuales o a distancia, del veintinueve de abril de del año dos mil veintiuno, identificado como:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA LA CAMPAÑA PARA EXIMIR EL 100% (CIEN POR CIENTO), DE LOS ACCESORIOS, MULTAS Y RECARGOS, A USUARIOS DE TIPO DOMESTICO POPULAR, Y MEDIO, ASÍ COMO USUARIOS NO DOMÉSTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL A LOS QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., LES PRESTE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES HASTA EL SEXTO BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2020 Y EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, 2019, 2018, 2017, Y 2016. LO ANTERIOR COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Bajo los siguientes:

TERMINOS, CONDICIONES, EXCLUSIONES Y VIGENCIA

[...]

DICE:

VIGENCIA. - A partir del 15 de junio hasta el 31 de julio de 2021.

DEBE DECIR:

VIGENCIA. - A partir del 15 de junio hasta el 31 de agosto de 2021.

Margarita Rivero Ríos
C. MARGARITA RIVERO RÍOS

**NOVENA REGIDORA EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI POR MINISTERIO DE LEY.**

VALIDA
C. Axayacatl Melgarejo Carranza

**C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA
SÚBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
EN CARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

MCS/AMC/ERO.



Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Subsecretario del Ayuntamiento, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

